

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA CEDHV-005/2020

**BASES PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-
CEDHV/005/AGO/2020.**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y
ÚTILES DE OFICINA**

B A S E S

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato para la “Adquisición de Material de Papelería y Útiles de Oficina” destinado para las funciones administrativas de las distintas áreas y Delegaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con las características y especificaciones técnicas que se describen en la solicitud de pedido que se presenta como **Anexo Técnico**.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- **Plazo de entrega:** cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- **Pago:** a través de transferencia bancaria.
- **Crédito:** 20 días hábiles, posteriores de la entrega de la factura.
- **Lugar de entrega:** en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Comisión, sito en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- **Facturación:** a nombre de la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, con RFC **CED-920927-NMA** y domicilio fiscal en

Calle Pico de Orizaba No. 5, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067, Xalapa, Ver.

- **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 90 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 39 Fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión integrada por servidores públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Directora de Administración y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., sin la presencia de los participantes conforme se señala en artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- Las empresas invitadas podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la Cláusula Segunda, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la recepción y apertura, será desechada.

SEXTA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres debidamente cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
 - a) Escrito de proposición técnica, donde describa las características de los materiales de papelería y útiles de oficina conforme a lo requerido en el **Anexo Técnico** de la presente licitación.
 - b) Escrito en el que la empresa manifieste aceptar las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda.
 - c) Muestra de factura, requisitada conforme al importe total a pagar, a efecto de validar el sistema de facturación de la empresa.
 - d) Escrito bajo protesta de decir verdad relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo No. 1**.

- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo No. 2.**
- g) Escrito en el que señale domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener alguna relación con servidores públicos de ésta Comisión Estatal de Derechos Humanos, que genere un posible conflicto de intereses.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la proposición económica deberá integrarse lo siguiente:

- A. El precio unitario por partida, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado.
- B. Escrito de aceptación de pago electrónico, en el cual presente los siguientes datos de una cuenta bancaria a nombre de la empresa participante: clave interbancaria, número de sucursal, banco, convenio, correo electrónico a donde llegará el aviso de pago, y nombre de una persona que fungirá como contacto y/o enlace.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como válido el unitario.

SÉPTIMA.- La adjudicación se realizará por partidas, otorgándose según el resultado de la evaluación a los proveedores que cumplan con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para la convocante.

OCTAVA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios ofertados.

NOVENA.- El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, que se desprendan de la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas o en su defecto, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al acto referido.

DÉCIMA.- Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, el representante legal que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para suscribir el contrato correspondiente; debiendo presentar la “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a las 1,203.5691 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes más IVA, se formalizarán mediante contrato, esto en cumplimiento al artículo 27 Fracción III y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si el proveedor no comparece a suscribir el contrato o no presenta las constancias señaladas en el párrafo primero de ésta Cláusula, se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA PRIMERA.- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todo proveedor que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato o pedido, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentando los siguientes documentos:

- I. Para las personas físicas: copias cotejadas de acta de nacimiento; de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

- II. Para las personas morales: copias cotejadas del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en

nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad; y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

La actualización de su registro se realizará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando existan razones de interés público que se señalan en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- La Dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las Bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando sólo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Organismo y conviene adjudicarla.

DÉCIMA CUARTA La licitación simplificada podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA QUINTA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la Cláusula anterior serán las de conformidad con el artículo 73 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. Multa de cien a mil UMA´s (Unidad de Medida y Actualización) vigente, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SEXTA.- Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

1. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada.
2. Incumplir con los términos del contrato.
3. Lesionar el interés público o la economía de la Institución.
4. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato.
5. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes.
6. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.

7. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación y
8. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.
9. Que tengan algún conflicto de intereses con personal integrante del Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante que adjudique más de 1,203.5691 UMA's (Unidad de Medida y Actualización) vigente, deberá exhibir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado; la Institución afianzadora aceptará expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 276, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, conforme a la redacción siguiente:

“Ante: LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de _____, suscrito con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la

recepción total de los materiales de papelería y útiles de oficina, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución de la referida Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente tres meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los materiales de papelería y útiles de oficina por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para hacer efectiva esta garantía. **"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"**. Fin del texto-----

DÉCIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

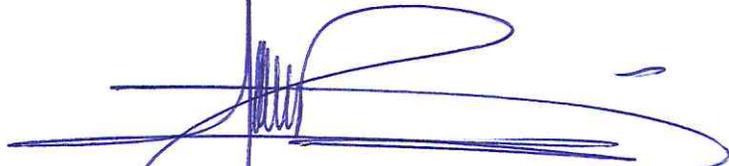
ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su **Anexo Técnico**, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito

en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o bien al teléfono (228) 1 41 43 00 ext. 127 y 135.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., 19 DE AGOSTO DE 2020.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a central vertical stroke, positioned over the name and title of the signatory.

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**Estas firmas corresponden al documento: BASES PARA LICITACIÓN
SIMPLIFICADA LS-CEDHV/005/AGO/2020.**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y
ÚTILES DE OFICINA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 1

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No **LS-CEDHV/005/AGO/2020**, relativa a la **“Adquisición de Material de Papelería y Útiles de Oficina”** en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/005/AGO/2020**, relativa a un contrato para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA” y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO TÉCNICO LS-CEDHV/005/AGO/2020

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD
1	ARILLO METÁLICO 1/4 CAJA CON 135 PZAS	CAJA	2
2	ARILLO METÁLICO 5/16 CAJA 100 PZAS	CAJA	3
3	BLOCK POSTIT 75X75	PIEZA	500
4	BROCHE METÁLICO PARA ARCHIVO DE 8 CM.	CAJA	20
5	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	500
6	CARPETA ARGOLLAS "2" TAMAÑO CARTA, BLANCA	PIEZA	50
7	CARPETA ARGOLLAS "3" TAMAÑO CARTA, BLANCA	PIEZA	100
8	CARTULINA OPALINA TAMAÑO OFICIO	CIENTO	20
9	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA	CIENTO	80
10	CHAROLA 3 NIVELES	PIEZA	10
11	CINTA ANCHA TRANSPARENTE	PIEZA	30
12	CINTA CANELA	PIEZA	100
13	CINTA DIUREX 18X65 CMS	PIEZA	50
14	CLIP CUADRADO NO. 1	CAJA	250
15	CLIP CUADRADO NO. 2	CAJA	250
16	CLIP MARIPOSA NO.2	CAJA	30
17	CORRECTOR LÍQUIDO CON BROCHA	PIEZA	80
18	CUADERNO PROFESIONAL A CUADROS	PIEZA	20
19	CUADERNO PROFESIONAL A RAYAS	PIEZA	20
20	CUENTA FÁCIL	PIEZA	80
21	DESENGRAPADORA	PIEZA	50
22	ENGRAPADORA CROMADA	PIEZA	60
23	ENGRAPADORA USO RUDO HASTA 100 HOJAS	PIEZA	5
24	ETIQUETA BLANCA NO. 25	PAQUETE	25
25	EXACTO CUTTER DELGADO	PIEZA	50
26	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	4000
27	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	1000
28	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS	PIEZA	50
29	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	70
30	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PIEZA	150
31	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PIEZA	300
32	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PIEZA	300
33	LÁPIZ ADHESIVO	PIEZA	600
34	LÁPIZ BICOLOR	PIEZA	150
35	LÁPIZ NO. 2 CON GOMA	PIEZA	600
36	LIBRETA PASTA DURA 2 MANOS	PIEZA	30
37	LIBRETA PASTA DURA 4 MANOS	PIEZA	80
38	LIBRO FLORETE ITALIANO 192 HOJAS	PIEZA	25
39	LIGAS No.33	BOLSA	10
40	LIGAS No.18	BOLSA	20
41	LÍQUIDO LIMPIADOR PARA PINTARRÓN BLANCO	PIEZA	5
42	MARCADOR DE AGUA COLOR NEGRO	PIEZA	125
43	MARCADOR DE CERA COLOR NEGRO	PIEZA	125
44	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR AMARILLO	PIEZA	70
45	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR NARANJA	PIEZA	50
46	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR VERDE	PIEZA	50
47	MARCADOR PERMANENTE AZUL	PIEZA	20
48	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR NEGRO	PIEZA	40
49	MEMORIA USB 16 GB	PIEZA	75
50	MEMORIA USB 32 GB	PIEZA	25
51	MICA TÉRMICA 22.8X29.2 TAMAÑO CARTA	CAJA	5
52	MINI BANDERITAS	PIEZA	150

53	PAPEL BOND PARA ROTAFOLIO	PLIEGO	300
54	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GRS	MILLAR	500
55	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GRS	MILLAR	250
56	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	CIENTO	1
57	PAPEL KRAFT	ROLLO	2
58	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, NEGRA	JUEGO	400
59	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, TRANSPARENTE	JUEGO	400
60	PEGAMENTO KOLA LOCA CON BROCHA	PIEZA	10
61	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	PIEZA	10
62	PERFORADORA 3 ORIFICIOS TRABAJO RUDO	PIEZA	10
63	PINTARRÓN BLANCO 60X90	PIEZA	8
64	PIZARRÓN DE CORCHO 60X90	PIEZA	8
65	PLÁSTICO BURBUJA	ROLLO	2
66	PLUMÓN PARA DVD Y ACETATO	PIEZA	50
67	PROTECTOR DE HOJA PERFORADA TAMAÑO CARTA	PAQUETE	15
68	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA	PIEZA	100
69	RECOPIADOR TAMAÑO OFICIO	PIEZA	40
70	REGLA DE ALUMINIO 30 CM	PIEZA	20
71	REVISTERO COLOR NEGRO	PIEZA	20
72	SACAPUNTAS METÁLICO	PIEZA	150
73	SOBRE BLANCO CON VENTANA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	4000
74	SOBRE BLANCO SIN VENTANA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	4000
75	SOBRE BOLSA BURBUJA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	100
76	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO EXTRA OFICIO 30 X 40	PIEZA	1000
77	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO NOMINA	PIEZA	1000
78	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	2500
79	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	2500
80	SUJETADOR DE HOJAS 5 CM	PIEZA	150
81	TABLA CLIP FIBRACEL	PIEZA	30
82	TIJERAS PARA OFICINA	PIEZA	30
83	TINTA AZUL PARA FOLIADOR	PIEZA	10
84	TINTA AZUL PARA SELLO 60 ML	PIEZA	15
85	TINTA NEGRA PARA SELLO 60 ML	PIEZA	15
86	TINTA NEGRA PARA FOLIADOR	PIEZA	10



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
V E R A C R U Z

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PLAZOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
OFICINA

No. LS-CEDH/005/AGO/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE

CONCEPTOS	PLAZOS	OBSERVACIONES
ENVÍO DE INVITACIONES	19/08/2020	SE TIENE EN LISTA A CUATRO EMPRESAS PROPUESTAS PARA PARTICIPAR.
VISITA A INSTALACIONES	OPCIONAL	
RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	26/08/2020	05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS INVITACIONES
DICTAMEN	28/08/2020	02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO	28/08/2020	
CONTRATO	01/09/2020	02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO
ENTREGA DE LOS MATERIALES	08/09/2020	05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.